



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

**INFORME FINAL DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA GESTION ADMINISTRATIVA
EJECUTADA DURANTE LA VIGENCIA 2016, 2017 POR LA ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN

VIGENCIAS 2016 Y 2017

JULIO DE 2019

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com

**INFORME FINAL DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA GESTION ADMINISTRATIVA
EJECUTADA DURANTE LA VIGENCIA 2016, 2017 POR LA ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN**

MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

CONTRALORA DEPARTAMENTAL: LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA

EQUIPO DE AUDITORÍA:

Dilia A. Galíndez

Juan Carlos Galvis R.

JULIO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DICTAMEN

- **ASPECTOS GENERALES**
- **CONTROL INTERNO VS CONRATACION ESTATAL**
- **Revisión de Manuales**
- **Plan Anual de Adquisiciones**
- **Estatuto Organico de Presupuesto**
- **Estatuto de Contratación Pública**
- **Estatuto Organico de Presupuesto**
- **contratos suscritos y ejecutados durante las vigencias 2016 y 2017 Con sociedades Anónimas Simplificadas – SAS**
- **Contratos suscritos y ejecutados con entidades sin ánimo de lucro.**
- **EVALUACIÓN CONTRACTUAL**
- **Contratación vigencia 2016**
- **Contratación vigencia 2017**
- **HALLAZGOS**

INTRODUCCIÓN

Continuando con la política de realizar auditorías a la gestión y resultados de nuestros sujetos de control, donde se realiza mayor énfasis a la contratación estatal siendo este el más neurálgico dentro de las administraciones y donde más se puede generar corrupción por su vulnerabilidad frente a las deficiencias de control interno, se determinó dentro del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019 o PIA 2019 realizar auditoría regular suscrita por el municipio de Puerto Rondón durante las vigencias 2016 y 2017.

En desarrollo del proceso auditor se evaluó la gestión administrativa entre las que se encuentra como insumo principal la contratación administrativa en sus tres etapas: precontractual, contractual y postcontractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente y que los bienes y servicios adquiridos estuvieran dirigidos a cumplir con la función social que constitucional y legalmente corresponde a las entidades territoriales, de igual manera se siguieron en la auditoría regular las sugerencias respetuosas de la AGR en su circular 007 de 2018.

La contraloría Departamental, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo del ente público y con ello a una adecuada administración de los recursos del Estado.

DICTAMEN

Arauca, 12 de julio de 2019

Señora
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VIGOTH
Alcaldesa del municipio de Puerto Rondón
Ciudad

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, y en cumplimiento del Plan General de Auditoría para la vigencia 2019, practicó auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular a la gestión y resultados durante las vigencias 2016 y 2017 por la administración de la alcaldía del municipio de Puerto Rondón, a través de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición, teniendo en cuenta que el proceso de contratación pública se efectúe conforme a las normas legales vigentes y aplicables a cada vigencia fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría compatibles con los de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión contractual.

Concepto sobre la gestión y los resultados:

Los resultados del ejercicio auditor permiten conceptualizar, que en la contratación adelantada durante las vigencias 2016 y 2017 por la administración municipal de Puerto Rondón, con respecto a los contratos evaluados, la administración no adelantó un debido seguimiento y aplicación de la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, observándose deficiencias de planeación, publicidad, seguimiento y control interno a este proceso, tal como se reseña en el informe.

5

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Consolidación de hallazgos finales:

De la evaluación realizada y como resultado del proceso auditor se determinaron nueve (9) hallazgos administrativos y dos (2) **beneficios del control fiscal de RECUPERACION por un valor de \$4.771.931.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE).**


LOURDES ROCIO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

P/D: Juan C. Galvis Ruiz
Profesional Universitario

R: Dilia A. Galindez
Profesional Especializada

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com

- **CONTROL INTERNO**

Control interno y contratación estatal

De acuerdo con el artículo 65 de la ley 80 de 1993, el control previo de los contratos corresponde a la oficina de Control Interno.

La oficina de Control interno o la persona encargada de estas funciones debe hacer un control administrativo a fin de garantizar a la administración que antes de suscribir un contrato éste cumpla con todos los requisitos previos para tal fin, los cuales deben estar claramente definidos dentro de los manuales de procedimientos para la contratación correspondientes a cada una de las actividades administrativas. La administración debe diseñar los procedimientos adecuados para que exista definición de responsabilidades y control sobre los procedimientos administrativos.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso 3 del artículo 65 de la ley 80 de 1993 la persona encargada de estas funciones debe realizar actividades de verificación para ejercer un adecuado control previo administrativo de los contratos a fin de que estos procesos estén acordes con lo establecido en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios.

Durante las vigencias evaluadas la oficina de control interno pese haber realizado algunas auditorías internas, estas no fueron suficientes para evaluación de resultados de la eficiencia de control interno, de manera que se observaron deficiencias por falta de la toma de los correctivos necesarios de manera oportuna.

Conclusión: El control Interno de la alcaldía del municipio de Puerto Rondon opera con muchas deficiencias, que deben ser corregidas en lo sucesivo.

En la pagina siguiente se encuentra la matriz de evaluación del control interno.



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

MATRIZ DE EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2019					
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA					
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE 2016 Y 2017 AUDITORIA MPIO DE PUERTO RONDON REALIZADA EN 2019					
AUDITADO: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON					
PREGUNTA	DESCRIPCION DEL RIESGO DE CONTROL	EVALUACION DE CONTROLES (Primera Calificación del SCI)	PUNTAJE	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (Segunda Calificación del SCI)	PUNTAJE
¿El plan anual de adquisiciones se encuentra publicado en la página web de la Entidad y en el Secop, conforme a los artículos 6 del decreto 1510 de 2013 y 272.1.1.1.4.3 del decreto 1082 de 2015?	Incumplimiento normativo	No se aplica	2	Inefectivo	2
¿La contratación obedece al cumplimiento de los planes y programas de la entidad?	Incumplimiento normativo	Se aplica	2	Con deficiencias	2
¿Los estudios previos se elaboran de acuerdo con la normatividad vigente?	Incumplimiento normativo	Se aplica	2	Inefectivo	2
¿Se realizan análisis de precios de mercado para la adquisición de bienes y servicios?	Sobrecostos en las adquisiciones	No se aplica	2	Inefectivo	2
¿En los procesos contractuales desarrollados bajo la modalidad de contratación directa, la entidad guarda observancia a los requerimientos del artículo 272.1.2.1.4.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y en aquellos casos cuando no existe pluralidad de oferentes se cumple con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del mencionado Decreto?	Celebración indebida de contratos	No se aplica	2	Inefectivo	2
¿Existe procedimiento de control para reportar a la cámara de comercio, las sanciones impuestas a contratistas?	Incumplimiento normativo	No se aplica	2	Inefectivo	2
¿La Entidad se encuentra certificada por el sistema de gestión de calidad en el proceso contractual?	Incumplimiento a la Ley 872 de 2003	No se aplica	3	Inefectivo	3
¿Existen manuales de contratación e interventorías actualizados, socializados y adoptados mediante acto administrativo?	Celebración indebida	Se aplica	1	Inefectivo	2



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

¿El personal a cargo del proceso de contratación tiene definida las funciones, las competencias laborales y los requisitos del cargo?	Se pueden materializar los riesgos e involucrar a los responsables del proceso de investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.	Se aplica	1	Inefectivo	2
¿Existe control legal y seguimiento jurídico respecto a la normatividad aplicable a cada proceso contractual?	Celebración indebida, incumplimiento en las metas de contratación, demoras, etc.	Se aplica	1	Con deficiencias	1
¿Existen controles que garanticen la publicación de la contratación pública, conforme a los Artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015?	Falta de participación de oferentes, control participativo y comunitario, incumplimiento al principio de publicidad.	No se aplica	2	Con deficiencias	2
¿En cada proceso contractual se nombran interventores o supervisores?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Los supervisores o interventores presentan informes de la ejecución contractual?	Genera corrupción, incumplimiento a las normas	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿La entidad elabora adendas para corregir los pliegos de condiciones?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Los contratos se ejecutan en las fechas estipuladas en las cláusulas contractuales?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿Los contratistas cumplieron con la entrega de los bienes y servicios pactados en los contratos o convenios?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿Se liquidan todos los contratos y convenios?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿Existen controles para evitar la evasión al sistema integral de la seguridad social, como también la de los impuestos y contribuciones a la contratación?	Evasión de impuestos y contribuciones y afectación del sistema de seguridad social a las personas involucradas en el proyecto.	Se aplica	1	Con deficiencias	2



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

¿El supervisor del contrato y el Almacén Departamental verifican que la entrega de los bienes y/o servicios estén acordes a las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o en los documentos previos a este?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿Control interno de la Entidad realizó seguimiento a los planes de mejoramiento inscritos ante este órgano de control?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Con deficiencias	1
¿Control interno efectuó auditorías internas al proceso de contratación?	Incumplimiento normativo	No se aplica	1	Inefectivo	1
¿Control interno realizó seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas?	Incumplimiento normativo	No se aplica	1	Inefectivo	1
¿Control interno realizó seguimiento cada 4 meses al componente de administración del riesgo para evitar corrupción?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
Total Calificaciones			32		40
Ponderación (Total de calificación / No. ítems evaluados)			1,684		2,105
% Ponderación (% Asignado)			30%		70%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)			0,505		1,474
TOTAL CALIFICACIÓN - PUNTAJE (SUMA DE SUBTOTALES)			1,979		
CALIFICACION SCI: EFICIENTE / CON DEFICIENCIAS / INEFICIENTE			EFICIENTE		
Rangos	Calificación		Calificación para Gestión		
De 1 a < 1,5	Eficiente		16,84		
De = > 1,5 a < 2	Con deficiencias				
De = > 2 a 3	Ineficiente				

Revisión del manual de contratación:

El manual aprobado por la administración para adelantar el proceso contractual del municipio correspondiente a la vigencia 2016 y 2017, se encuentra desactualizado, Decreto número 021 del 30 de julio de 2014, así las cosas, el manual no atiende las directrices de la contratación pública vigentes en nuestro país, teniendo como consecuencia, deficiencias en todo el proceso contractual.



Manual de Interventoría o Supervisión: La administración del municipio de Puerto Rondon no cuenta con manuales de supervisión e interventoría, situación que debe ser subsanada en la próxima auditoría a través del plan de mejoramiento, que se suscriba al momento de la liberación del informe final.

Manual de Funciones: La administración municipal de la alcaldía del municipio de Puerto Rondon cuenta con un manual de funciones actualizado, aprobado y adoptado mediante resolución número 138 del 31 de marzo de 2017, para la fecha de las vigencias auditadas.

Plan de Anual de Adquisiciones: El plan de adquisiciones es la programación de las necesidades de las entidades públicas que se priorizan de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia y que se traducen en la contratación de **bienes, servicios y obras públicas**. En este sentido es el mapa de navegación de la actividad contractual.

Antes de iniciar cualquier trámite encaminado a la suscripción de un contrato o al adelantamiento de un proceso de selección contractual se debe verificar que la satisfacción de la necesidad se encuentre incluida o se incluya en el plan de adquisiciones o de compras institucional.

Durante las vigencias 2016 y 2017 el plan de compras de la administración municipal no fue realizado acorde con las necesidades de cada una de las áreas y con la planeación de la contratación. En su contenido no se observa la programación de los servicios requeridos y de las obras públicas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, a más tardar el 31 de enero de cada año todas las entidades del Estado deben publicar en su respectiva página web los planes generales de compras.

La administración de la alcaldía del municipio de Puerto Rondon no ha atendido de manera eficiente la normatividad de nuestro país en cuanto a la elaboración y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones durante las vigencias 2016 y 2017.

La contratación que se realizó durante las vigencias 2016 y 2017, al menos la analizada por este ente de control, no mantuvo concordancia con el plan de compras,

pese a haber elaborado plan anual de adquisiciones para las dos vigencias evaluadas y realizar su publicación.

Como quiera que sea, estos planes anuales de adquisiciones no fueron actualizados, por ejemplo; el PAA de la vigencia 2016, con un valor de \$2.035.817.393,28; donde el límite de la menor cuantía se encontraba en \$193.047.120,00 la fecha de la última actualización fue el 28 de enero de 2016.

Estatuto Organico de Presupuesto: La administración del Municipio de Puerto Rondón: durante las dos vigencias auditadas se observa que contó con un estatuto de rentas aprobado y publicado, mediante acuerdo municipal numero 002 del 25 de febrero de 2013. Estatuto al cual no se le da cumplimiento por parte de la administración municipal, al observarse el comportamiento de los ingresos propios del municipio son deficientes frente a los gastos en los cuales debe incurrir la administración a través de cada vigencia.

Es así como se observó que para la vigencia 2016; la administración del municipio de Puerto Rondón alcanzó un escaso recaudo de \$142.942.936, por concepto de impuesto de industria y comercio.

Para la vigencia 2017, la situación es más grave tuvo un descenso de \$53.815.160.00 suma que conforme a su valor corresponde a la disminución del recaudo en un 37.65%.

El impuesto predial unificado, es más grave aun la situación, para el 2016, su recaudo apenas alcanzo la suma de \$39.346.225.00; y para el 2017 presontó un aumento de \$13.243.747.00 cifras que no satisfacen la necesidad del gasto del municipio de Puerto Rondón, reflejando un gestión ineficaz, ineficiente y antieconómica para la administración del municipio de Puerto Rondón.

Macro Proceso Financiero y Presupuestal: La administración del Municipio de Puerto Rondón no ha implementado en su totalidad la NICSP, pese a que la fecha establecida para el cambio del sistema financiero a normas internacionales de políticas contables ya se venció.

No se evidenciaron políticas contables entre otras.

- Siguiendo las directrices de la Auditoria General de la República mediante circular 007 de 2018, donde sugieren de manera respetuosa revisar la contratación realizada por los sujetos de Control a través de la figura de calamidad pública y/o urgencia manifiesta, contratación directa con entidades contratos suscritos y ejecutados durante las vigencias auditadas y 2018 con sociedades Anónimas Simplificadas – SAS y los contratos con entidades sin ánimo de lucro:

De lo cual a través del presente informe se podrán evidenciar las observaciones realizadas al respecto de la siguiente manera:

- **La Calamidad Pública:** La administración del municipio de Puerto Rondón mediante decreto numero 028 del 27 de julio de 2018, decretó la calamidad pública, con base en lo establecido en el artículo 58 de la ley 1523 de 2012, el cual establece: “**ARTÍCULO 58. CALAMIDAD PÚBLICA.** Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, **el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales** o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Observación: llama la atención a este organismo de control, que un mes después de decretada la calamidad publica por la administración municipal, y que siendo de conocimiento general y medios de comunicación está se presento en los meses de junio y julio, se haya realizado la contratación, hasta el mes de agosto de 2018, contrato cuyo objeto correspondían a la entrega de mercados, con el agravante que habiendo sido un mes depues de decretada la calamidad publica, estos no entraron al almacen de la administración municipal, al parecer fueron entregados de manera directa a los afectado extemporaneamente a la calamidad que se presentó, situación que presta a interpretaciones equivocada a la luz de las normas constitucionales y legales en nuesro país, las calamidades publicas son de

atención inmediata, se trata de atender la necesidad de las personas que se encuentra afectada antes un desastre natural e inevitable.

Regla

Una entidad pública sí puede declarar una situación de urgencia manifiesta, basándose en que la ocurrencia de fenómenos naturales impedía la prestación de un servicio público, y en que la contratación por licitación pública era un mecanismo demasiado lento para restablecer el servicio, debido a que esta justificación es acorde a los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, en los que se establece que la urgencia manifiesta es un mecanismo excepcional por el que se otorgan instrumentos a las entidades para celebrar contratos necesarios para solucionar crisis, y que no se pueden adelantar por un procedimiento ordinario, como es la falta de prestación de un servicio público por la ocurrencia de un fenómeno natural.

Pese a que la administración lo realizó a través de convocatoria pública y que correspondió a un contrato de compraventa, no debió haberse realizado la necesidad con base en la calamidad pública, obedece más a un contrato de suministro de mercados a la comunidad fuera de la ocurrencia de los hechos, para el 17 de agosto época en que ya no estaba la ola invernal fue más entrega o regalo de mercados pasada la necesidad apremiante que se vivió por la comunidad en se municipio.

- **contratos suscritos y ejecutados durante las vigencias 2016 y 2017 Con sociedades Anónimas Simplificadas – SAS**

Vigencia 2016 y 2017: La administración el municipio de Puerto Rondon, durante las vigencias 2016 y 2017 contrató la suma de \$1.469.416.040 (mil cuatrocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos diez y seis mil cuarenta pesos mcte, a través de firmas que conforma Sociedad por Acciones Simplificada.

De lo cual se observó concentración en pocos contratistas, llama la atención que la administración de la alcaldía del municipio de Puerto Rondon, centre su contratación en Sociedad por Acciones Simplificada (**SAS**); son estas, una sociedad de capitales constituida por una o varias personas naturales o jurídicas que, luego de la inscripción en el registro mercantil, se constituye en una persona jurídica distinta de su accionista o sus accionistas, y en cual los socios sólo serán responsables de lo que se presente.

Sin embargo, las Entidades Estatales deben verificar que el objeto social de los proponentes (personas jurídicas) les permite desarrollar el objeto del contrato, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexas. No obstante, las sociedades por acciones simplificadas pueden tener un objeto social indeterminado o establecer en sus estatutos que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

Sin embargo, la normativa comercial en Colombia establece que la capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. El objeto social corresponde al objeto principal y a las actividades derivadas o conexas con el objeto principal.

Por último, las Sociedades Anónimas Simplificadas permiten establecer un objeto indeterminado, pues la sociedad puede realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, sin embargo, no se evidenció que la administración realice este tipo de controles frente a las SAS.

Se relacionan los contratos durante la vigencia 2016 y 2017; realizados con Sociedades Anonimas Simplificadas por la administración:

2016:

NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FUENTE DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD (sin Animo de Lucro o SAS)
011-02-2016	MINIMA CUANTIA	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE AUDIENCIA PUBLICA Y RENDICION DE VIGENCIA 2015 Y AVANCES DE LOS PRIMEROS CIEN (100) DIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP LIBRE INVERSION	7.000.000	SERVICIOS Y SUMINISTROS IKALA S.A.S	09/04/2015



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

013-02-2016	MINIMA CUANTIA	TALLER SOBRE LA INCLUSION SOCIAL, PEGAGOGIA Y LIDERAZGO PARA LAS MUJERES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	SGP LIBRE INVERSION	6.000.000	SERVICIOS Y SUMINISTROS IKALA S.A.S	09/04/2015
024-02-2016	MINIMA CUANTIA	ACTUALIZACION DE LA LICENCIA OF-V03339-0686-2014 DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO Y CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO LABORAL, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTION PUBLICA, FINANCIERA DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	SGP LIBRE INVERSION	17.400.000	TNS SAS	07/12/1992
037-02-2016	MINIMA CUANTIA	IMPLEMENTACION DE TALLERES PARA LA ADAPTACION DEL CAMBIO CLIMATICO Y LA CULTURA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DDE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	LEY 1421 DE 2010- 418 DE 1997	12.000.000	INVERSIONES WYL SAS	27/06/2016
006-04-2016	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 65 DE 1993, MODIFICADA POR LAS LEYES 415 DE 1997 Y 504 DE 1999"	SGP LD 78% FUNC	3.000.000	INVERSIONES WYL SAS	27/06/2016
008-04-2016	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE BIENES Y ELEMENTOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDON	RECURSOS PROPIOS	4.547.724	INVERSIONES WYL SAS	27/06/2016
011-04-2016	MINIMA CUANTIA	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ADQUISICIONDE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP DEPORTE	3.200.000	INVERSIONES WYL SAS	27/06/2016
014-04-2016	MINIMA CUANTIA	DOTACION DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR ENLOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	16.997.850	JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS	04/10/2002





CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

		PUERTO RONDON DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
001-03-2016	MINIMA CUANTIA	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES, ZONAS VERDES DE RECREACION Y ESPACIAL PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP LIBRE INVERSION	19.300.000	INVERSIONES WYL SAS	27/06/2016
005-03-2016	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRIMERA ETAPA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL TALLER DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	SGP LD28% INVERSION	80.000.000	GRUPO DE CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS DE ARAUCA S.A.S	16/09/2011
007-03-2016	SELECCIÓN ABREVIADA	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION PONTON, VIA CAÑO COLORADO, MORICHAL 1, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA	SGP LIBRE INVERSION	31.523.000	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE INGENIERIA, TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA INVERSIONES CARIXI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	26/04/2012
008-03-2016	SELECCIÓN ABREVIADA	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SEDES EDUCATIVAS, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA	SGP EDUCACION	77.682.750	GRUPO DE CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS DE ARAUCA S.A.S	16/09/2011
009-03-2016	SELECCIÓN ABREVIADA	MEJORAMIENTO Y CONFORMACION DE VIAS DE TERCER ORDEN(TERCARIAS), PUENTE EL CRAVO- PROGRESO-NORMANDIA, EN	SGP LD 28%	101.058.40 2	JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS	04/10/2002



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

		EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- ARAUCA				
003-05-2016	MINIMA CUANTIA	DOTACION Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS CON DERECHOS DE LA ALCALDIA, PERSONERIA Y CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA	SGP LD 78% FUNC	7.345.000	SERVICIOS Y SUMINISTROS IKALA S.A.S	09/04/2015
004-05-2016	MINIMA CUANTIA	DOTACION Y SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PUERTO RONDON- ARAUCA.	ESTAMPILL A PROCULTURAL	15.000.000	INVERSIONES WYL SAS	27/06/2016
				402.054.726		
				57.047.724	INVERSIONES WYL SAS	6 contratos
				402054726	0,141890445	

2017:

NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FUENTE DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD (sin Animo de Lucro o SAS)
12/03/2017	LICITACIÓN PÚBLICA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TALLERES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP LI	211.985.608	SANTOVAL, STEPA & PEREZ S.A.S	13/04/2005
021-03-2017	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INSTALACIONES FISICAS DE RESTAURANTE DEL ADULTO MAYOR	FONPET	20.599.678	INVERSIONES WYL S.A.S	27/06/2016





CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

056-02-2017	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN FASE 2 EVENTOS DEPORTIVOS CONTEMPLADO EN EL PLAN DEPORTES MUNICIPIO D EPUERTO RONDON	SGP DEPORTE	20.600.000	INVERSIONES WYL S.A.S	27/06/2016
055-02-2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	ACTUALIZACION D ELA LICENCIA OF-V03339-0686-2016 DE LO MODULOS : .CONTABILIDAD .TESORERIA .PRESUPUESTO,NOMINA .ALMACEN . ACTIVO FIJOS Y PREDIAL INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	SGP LI	18.564.000	TNS S.A.S	07/12/1992
010-03-2017	MÍNIMA CUANTÍA	MEJORAMIENTO Y ADECUACION CASA D ELA CULTURA DEL MUNICIPIO D EPUERTO RONDON	SGP LI	15.000.000	INVERSIONES WYL S.A.S	27/06/2016
036-02-2017	MÍNIMA CUANTÍA	PROMOCION DE LA EXPRECIIONES EVENTO D ELA CULTURA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL LLNAERO EN EL MUNICIPIO D EPUERTO RONDON	ESTAMPILLA PROCULTTRA	20.600.000	DAYER S.A.S	13/02/2013
006-03-2017	MÍNIMA CUANTÍA	MEJORAMIENTO Y ADECUACION Y CONTRUCCION DEL JARDIN CDI DEL MUNICIPIO D EPUERTO RONDON	SGP LI	19.999.991	CONSTRUCTURA MARTINEZ PRADA S.A.S	12/09/2013
018-03-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL D EPUERTO RONDON	FONPET	99.999.999	SANTOVAL, STEPA & PEREZ S.A.S	13/04/2005
019-03-20117	SELECCIÓN ABREVIADA	CONSTRUCCION E INSTALACION DE ANILLO EN CONCRETO REFORZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE OBRA DE ARTE EN VIAS DE TERCER ORDEN EN EL MUNICIPIO D EPUERTO RONDON	SGP LI	89.999.400	SANTOVAL, STEPA & PEREZ S.A.S	13/04/2005





CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

015-03-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO Y DEACUACION DEL RESTAURANTE DEL COLEGIO LA INMACULADA DEL MUNICIPIO D EPUERTO RONDON	SGP	43.132.947	CONSTRUCTORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	05/12/2014
011-003-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	MEJORAMIENTO Y ADECUACION Y MANTENIMIENTO D ELA INSTALACIONES DE LA ESTACION D EPOLICIA DEL MUNICIPIO D EPUERTO RONDON	FONSET RECURSO PROPIOS	145.000.000	JMC SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S	04/10/2002
001-03-2017	MÍNIMA CUANTÍA	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA CAMA BAJA PARA EL TRANSPORTE DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMNETO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	20.000.000	INVERSIONES W Y L SAS	27/06/2016
004-03-2017	MÍNIMA CUANTÍA	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES , ZONAS VERDES DE RECREACIÓN Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	20.599.488	INVERSIONES W&L SAS	27/06/2016
002-03-2017	MÍNIMA CUANTÍA	ADECUACIONES DE PUERTAS Y VENTANAS CON LA PROTECCION EN REJAS METALICAS (INCLUYE INSTALADA Y PINTURA) A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL TEODORA DE JESUS CEDEÑO DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	9.999.974	INVERSIONES W&L SAS	27/06/2016
009-05-2017	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMEMENTOS Y TRAJES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUCIPIO DE PUERTO Rondón Y DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	19.000.000	INVERSIONES W&L SAS	27/06/2016

20

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

022-03-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ARTE URBANA Y CANAL DE AGUAS LLUVIAS TIPO BOLXCOUNVERT PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO 20 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	62.976.099	JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS	04/10/2002
020-03-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIÓN MEJORAMIENTO E INSTALACION DE BOMBAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	30.684.130	SANTOVAL, STEPA Y PEREZ SAS	13/04/2005
005-03-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE VIAS RURALES, MUNICIPIO DE PUERTO RTONDON AL PUENTE EL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	101.000.000	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES FIMAS SAS	16/02/2007
008-02-2017	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACION DE INTERNET BANDA ANCHA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LRED WIFI DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón - ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	15.920.000	ASTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	23/08/2012
031-02-2017	MÍNIMA CUANTÍA	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	RECURSOS PROPIOS	20.600.000	INVERSIONES WYL SAS	27/06/2016





CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

		DEL MUNICIPIO DE PUERTO RODNDON				
007-03-2017	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUPERAVIT 2016 SGP LI	20.600.000	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES FIMAS SAS	16/02/2007
003-04-2017	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE MEDIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EDUCACION CIUDADANA DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	19.900.000	INVERSIONES WYL SAS	27/06/2016
	MÍNIMA CUANTÍA	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	20.600.000	INVERSIONES WYL SAS	27/06/2016

- **Contratos suscritos y ejecutados con entidades sin ánimo de lucro.**

La administración de la alcaldía del municipio de Puerto Rondón, la excepción de la norma, la volvió regla general, centró la contratación pública en contratación con entidades sin animo de lucro, la cual durante las vigencias 2016 y 2017, ascendió a la suma de \$889.299.999.00 ochocientos ochenta y nueve millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos mcte así:

En la vigencia 2016 la contratación ascendió a un monto de: ciento sesenta y tres millones doscientos mil pesos, (163.200.000.00), de los cuales \$136.700.000.00 fueron contratados a través de un solo contratista (ASOCIACION ONG AVANSAR),



suma que conforme a su valor corresponde al 83.76% del valor contratado a través de esta figura jurídica.

Situación que se repite en la vigencia 2017, donde la contratación bajo esta modalidad correspondió a la suma de \$437.080.000.00 de lo cual el 60.19% estuvo centrado en la firma FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR (FUNRED).

Es necesario precisar que durante la contratación con estas entidades sin ánimo de lucro la administración tenga en cuenta lo establecido en el artículo “Artículo 5 del decreto 092 de 2017; “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto 092 de 2017, los cuales se deben tener en cuenta por parte de la administración municipal de Puerto Rondon.

Para mayor ilustración se relaciona por vigencia la contratación realizada:

2016:



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FUENTE DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA
027-02-2016	MÍNIMA CUANTÍA	"FOMENTO, APOYO AL TALENTO HUMANO PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS DEL FOLKLOR Y LA CULTURA LLANERA MEDIANTE LA FORMACION Y CAPACITACION CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	SGP CULTURA	14.500.000,00	ASOCIACION FOLCLORICA Y CULTURAL RONDONEÑA
030-02-2016	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL EVENTO CULTURAL UNIDANZAS 2016 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON-DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	SGP CULTURA	12.000.000,00	ASOCIACION FOLCLORICA Y CULTURAL RONDONEÑA
011-03-2016	MINIMA CUANTIA	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA	SGP LIBRE INVERSION	10000000	ASOCIACION O.N.G. AVANSAR
012-03-2016	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DE RECREACION Y DEPORTE, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- ARAUCA	SGP LIBRE INVERSION	17500000	ASOCIACION O.N.G. AVANSAR
001-10-2016	CONTRATACIÓN DIRECTA	DIFUSION, FORTALECIMIENTO, DIVULGACION, APOYO Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y DEL FOLCLOR MEDIANTE LA PARTICIPACION DE EVENTOS CULTURALEES Y DEPORTIVOS N EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ESTAMPILLA PROCULTURAL SGP DEPORTE, SGP IL SGP CULTURA	109200000	ASOCIACION AVANZAR ONG "AVANZAR"
				163.200.000,00	136.700.000





CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

2017:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FUENTE DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA
MINIMA CUANTIA	PROGRAMA DE ATENCION DEPORTIVA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMMPO LIBRE PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO	SGP DEPORTE	20.600.000	FUNDACION PROEDUAMBIENTE
MINIMA CUANTIA	DOTACION DE IMPLEMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES FISICAS Y CULTURALES EN EL MARCO D EL ENCUENTRO MUNICIPAL D LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	RECURSOS PROPIOS	20.600.000	FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR
SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRUCION DE INSTALACIONES FISICAS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	SGP LD FONPET	64.000.000	ASOCIACION ONG AVANSAR
SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS SERVIDOS Y PAQUETES NUTRICIONALES A LOS ADULTOS MAYPRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	SGP ESTAMPILLA PROCULTURA	274.280.000	FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR
MINIMA CUANTIA	ACCIONES AMBIENTALES Y PRODUCTIVA EN EL TIEMPO APROVECHAMIENTO LIBRE EN LOS ADULTOS MAYPRES EN LE MUNICIPIO D E PUERTO RONDON	RECURSO PROPIOS	20.600.000	FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR
CONTRATACION DIRECTA	DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DIVULGACION APOYO Y PROMOCION D ELAS EXPRECIONES ARTISTICAS Y DEL FOLCLOR MEDIANTE LA PARTICIPACION D EEVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO D EPUERTO	ESTAMPILLA PROCULTURA	189.300.000	CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

25

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

MINIMA CUANTIA	TALLERES LUDICOS DIRIGIDOS AL APROVECHAMINETO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	20.600.000	FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR (FUNREB)
MINIMA CUANTIA	ACCIONES DIRIGIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	17.000.000	FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR (FUNRED)
MINIMA CUANTIA	ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE INGRESOS EN MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	20.000.000	FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR (FUNRED)
MINIMA CUANTIA	ACTIVIDAD DE CLAUSURA O CIERRE DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE MUSICAS Y DANZAS FOLCLORICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	12.000.000	CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE INTERNET EN SITIOS PUBLICOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL KIOSKO DIGITAL EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS	45.999.999	FUTURO ONG
CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS DE FORMACIÓN A NIÑOS Y JÓVENES EN INSTRUMENTOS ACUSTICOS TÍPICOS DE LA CULTURA LLANERA (CUATRO, MARACAS, BANDOLA) Y DANZALLANERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPRAMEMTO DE ARAUCA	RECURSOS PROPIOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	21.120.000	COORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (MASTRANTO)
			726.099.999	
			437.080.000	FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR (FUNRED)
			60,19%	



- **EVALUACIÓN CONTRACTUAL**

Para evaluar la contratación se tomó una muestra de cuarenta y siete (47) contratos que conforme a su valor corresponde al 76% del total contratado durante las vigencias 2016 y 2017, (excluyendo la contratación financiada con regalías y sgp), contratación que durante el trabajo de campo fue evaluada en sus tres (3) etapas: precontractual, contractual y post-contractual.

En total la administración municipal celebró durante la vigencia 2016 un total de 809 contratos por valor de \$83.462.673.848,18 correspondientes a la fuente de financiación de recursos propios y Sistema General de Participaciones – SGP propósito general; la muestra seleccionada obedece a los criterios de contratos de diferentes tipos: contratos de diversos sectores, contratos con cuantías superiores y contratos con objetos generalizados, entre otros. El siguiente cuadro corresponde a la muestra seleccionada y auditada:

Año	No. Ctos ejecutados	Valor Contratos ejecutados	No. Ctos auditados	Valor de la muestra selec.	% de la muestra	
					Cant.	Valor
2017	72	1.857.847.289,54	26	1.343.122.899,54	36	72
2016	15	255.244.777,32	15	255.242.777,32	100	100
Total	87	2.113.090.066,86	41	1.598.365.676,86	47	76

Conclusión: Se auditó una muestra del 76% que corresponde a \$1.598.365.676,86 y del 47% del total de la contratación realizada, correspondiente de a 47 contratos.

De la evaluación contractual, objeto de la muestra realizada en el trabajo de campo al municipio, se evidenció, inobservancia de la normatividad vigente relacionada con el proceso contractual, deficiencias de planeación, de publicidad y de control administrativo que conforme a la Ley 80 de 1993 debe adelantar la oficina de control interno.

- **VIGENCIA 2017**

Contrato No. 016-05-2017. Contratista: FUNDACIÓN RENOVANDO BIENESTAR; Valor: \$274.280.000, oo; Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTOS

27

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

SERVICIOS Y PAQUETES NUTRICIONALES A LOS ADULTOS MAYPRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. Plazo: OCHO (8) MESES.

Observaciones:

Se evidencio en los soportes de la ejecución del contrato 016 de 2017, que, pese a que beneficiarios del programa de alimentación y kit nutricionales sabían firmar, de acuerdo con la copia de cedula, en la planilla que evidencia la entrega del mercado o la alimentación servida, se soporta con el nombre del beneficiario y con la huella, dejando ver que este no sabe firmar. Situación falsa y que nos lleva a concluir que existe falsedad en documento publico y que pese a observarse registros fotográficos donde evidencia en algunas ocasiones la comida servida de los abuelos, deja la duda al grupo auditor si este se ejecutó en su totalidad, en atención a lo evidenciado en diferentes planillas, copia de cédulas, e igualmente se corroboro con algunas llamadas abuelos preguntándole si no sabían firmar a lo que respondieron que si sabían, afirmación correcta en razón a que en las copias de las cédulas de varios beneficiarios se observa la firma y sin embargo se soporta con planilla con huella.

Se anexan copias que evidencian lo afirmado por el grupo auditor y será dará traslado a la fiscalía general de la nación a fin que verifique la autenticidad de las huellas, en razón a que llamo la atención que en varias planillas al parecer corresponden a la misma huella independiente que se trataré de otro abuelo o abuela, en caso la huella coincide de una planilla a otra sin importar el género del abuelo.

Se evidencia que el contratista de manera irresponsable realiza esta clase de montaje en documento público, donde se presume que es con el único fin de legalizar el pago respectivo en cada acta, otra lectura corresponde a que no se realizo control por parte de la supervisión del contrato, de la administración municipal, en el momento real de la entrega de los alimentos, y después se viene a realizar las acomodaciones acudiendo a la falsedad en documento publico.

Independiente de la falsedad en documento publico se presume un detrimento al patrimonio en razón a que no se puede evidenciar completamente la entrega de la totalidad de los almuerzos, en razón a que los soportes que reposan en el expediente del contrato no se consideran validos por el grupo auditor, ante la situación de falsedad que se presenta.

- Folios 801-802-803 Carmen Arlely Vargas, la señora sabe firmar de acuerdo con la cédula 68.286.658 nacida en 1958, una persona joven y sabe firmar. (falsedad en documento público).
- Portilla Caicedo Albertina, folios 628-629, copia de la cedula 23.718.168 de Tamara. Se observa que sabe firmar, sin embargo planillas.
- Garrido Victor Romelio- folios 654-655-656 copia cedula se observa sabe firmar 6.610.832
- Cruz Delina del Carmen Garcia, cedula 30.021.597 folios 703-704-702 Igual sabe firma y dejan la evidencia del recibo con huella.
- Blanca Flor Parales cedula 30.199.092 folios 705-706-707
- Ana Cristina Caile cédula 24.243.765 folios 714-715-716
- Carmen Ramos Fuentes cedula 25.989.186 folios 733-734
- Luís Enrique Tocaría Ojeda, cédula 4.302.373 folios 682-683-681
- María de la Cruz Parales, cedula 777-778-779
- Tito Rodriguez, cedula 6.610.796 folios 788-787-786
- Benjamin Santos cedula 17.301.926 folios 789-790-791
- Pedro Urquiola cedula 6.610.878 folios 792-793-794

Contrato de Compraventa No.009-04-2017; Contratista; Fundación Renovando Bienestar FUNREB, R/L. Yersin Wisthon Vargas Sarmiento; Objeto; Dotación e implementación de elementos para restaurante que beneficiaran a 200 adultos mayores pertenecientes al área urbana y rural del municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca.

Observaciones: Posibles sobrecostos en la adquisición del menaje de cocina así:

SOBRE COSTOS CONTRATO No.009-04-2017

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	VR/PARCIAL	Vr en el mercado	utilidad del 45%	estampilla a Proclutur a 2%	Industria y Comercio 1%	Rete Iva 15%	Sobre tasa Bomberil 5%	Estampilla para el bienestar del adulto 4%	Total Impuesto	Impuestos + vr con utilidad	VR/PARCIAL REAL	SOBRECOSTOS
39	Tabla acrilica para picar 40*40	unidad	2	860.000	1.720.000	64.000	92.800	1.856	928	13.920	4.640	3.712	25.056	117.856	235.712	1.484.288
25	Jarra Chocolatera Grande	unidad	2	210.000	420.000	45.000	65.250	1.305	653	9.788	3.263	2.610	17.618	82.868	165.735	254.265
40	Jarras plasticas con tapa de 2.5 litros	unidad	5	80.000	400.000	18.700	27.115	542	271	4.067	1.356	1.085	7.321	34.436	172.180	227.820
41	Jarras plasticas con tapa dispensadora	unidad	2	250.000	500.000	34.000	49.300	986	493	7.395	2.465	1.972	13.311	62.611	125.222	374.778
29	Juego de Coladores en acero inoxidable x 6	unidad	1	600.000	600.000	188.490	273.311	5.466	2.733	40.997	13.666	10.932	73.794	347.104	347.104	252.896
42	Ensaladera con cubiertos	unidad	3	260.000	780.000	108.990	158.036	3.161	1.580	23.705	7.902	6.321	42.670	200.705	602.115	177.885
Total																2.771.931

Una vez evidenciado en trabajo de campo el sobrecosto que se presentaba en la ejecución del contrato, se procedió a llamar al contratista y a la supervisora del contrato a fin de que se corroborara la información que se les estaba dando, a lo que

manifestaron, que ante las evidencias encontradas y en razón a que son un municipio alejado de la capital del país incluso de la capital del departamento de Arauca, y ante la dificultad de acceso por vía terrestre a este municipio, ha permitido que los precios de los artículos allí sean más costoso, sin embargo en diálogo y de manera conciliada el grupo auditor les pudo demostrar, que si existía la posibilidad de conseguirlos un poco más económicos.

Para lo cual solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución de del dinero correspondiente a los sobrecostos encontrados, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitarles que de manera inmediata realizar la consignación a favor del municipio y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación por valor de \$2.7714.931.00) Banco Agrario, el día 20/02/2019. Cuentas a nombre del Municipio de Puerto Rondón 373500000105.

Beneficio del Control Fiscal-Cuantitativo- de Recuperación:

No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
1	800102798	Alcaldía del Municipio de Puerto Rondón	Observación del proceso Auditoría Integral	<p>Contrato de Compraventa No.009-04-2017; Contratista; Fundación Renovando Bienestar FUNREB, R/L Yersin Withon Vargas Sarmiento; Objeto; Dotación e implementación de elementos para restaurante que beneficiaran a 200 adultos mayores pertenecientes al área urbana y rural del municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca.</p> <p>Observaciones: Posibles sobrecostos en la adquisición del menaje de cocina así:</p> <p>Una vez evidenciado en trabajo de campo el sobrecosto que se presentaba en la ejecución del contrato, se procedió a llamar al contratista y a la supervisora del contrato a fin de que se corroborara la información que se les estaba dando, a lo que manifestaron, que ante las evidencias encontradas y en razón a que son un municipio alejado de la capital del país incluso de la capital del departamento de Arauca, y ante la dificultad de acceso por vía terrestre a este municipio, ha permitido que los precios de los artículos allí sean más costoso, sin embargo en diálogo y de manera conciliada el grupo auditor les pudo demostrar, que si existía la posibilidad de conseguirlos un poco más económicos.</p> <p>Para lo cual solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución de del dinero correspondiente a los sobrecostos encontrados, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitarles que de manera inmediata realizar la consignación a favor del municipio y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación por valor de \$2.7714.931.00) Banco Agrario, el día 20/02/2019. Cuentas a nombre del Municipio de Puerto Rondón 373500000105.</p>	<p>solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución de del dinero correspondiente a los sobrecostos encontrados, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitarles que de manera inmediata realizar la consignación a favor del municipio y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación por valor de \$2.7714.931.00) Banco Agrario, el día 20/02/2019. Cuentas a nombre del Municipio de Puerto Rondón 373500000105.</p>	Cuantificable de recuperación.	Reposición de	2,771,931.00	20/02/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo, la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$2,771,931,00, con el fin de subsanar el detrimento encontrado.

Contrato No. 010-04-2017. Contratista: JAIME WILSON HERNANDEZ AGUDELO; Valor: \$19.523.700,00; Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRES Y LA PROMOCION DE VALORES COMUNITARIOS EN LA NOVENAS NAVIDEÑAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA SEGURIDAD CIUDADANA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

30

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

Sin observaciones

Contrato No. 011-03-2017. Contratista: JMC SERVICIOS INTEGRALES; Valor: \$145.000.000,00; Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION Y MANTENIMIENTO D ELA INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. Plazo: TRES (3) MESES.

Observaciones:

En desarrollo de la auditoria y en el expediente del contrato de obra se evidenció que el contratista presentó el respectivo plan de inversión del anticipo y el municipio mediante orden de pago No. 07361 del 13/07/2017 consignó el anticipo por valor de \$72.500.000. Sin embargo, respecto de los soportes del buen y correcto manejo del anticipo se presentaron unos faltantes de pagos correspondiente a los subcontratos No. 006 y 007 de 2017.

También se presentaron unas mayores y menores cantidades de obra con base en los ítems inicialmente contratados suscribiéndose un acta de modificación compensada el día 04/08/2017. Por otra parte, se analizaron las causas que motivaron la suscripción del acta de suspensión No. 1 suscrita el 01/09/2017 las cuales se consideran improcedentes técnicamente y su posterior acta de reinició del 29/09/2017 (casi un mes de suspensión). Inobservando el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 donde menciona el principio de economía (planeación). (Inobservancia de Norma- Presunta falta disciplinaria).

Durante la ejecución se cobró por parte del contratista el acta parcial No. 1 por valor de \$90.169.901,46 del 17/10/2017. El pago final se realizó con soporte a la factura No. 350 sin fecha y 318 de fecha 18/10/2017 por valor \$54.829.957 y \$90.169.801 respectivamente; y mediante ordenes de pago No. 12730 y 11550 del 29/12/2017 y 08/11/2017 respectivamente.

En lo correspondiente a la ejecución del ítem ambiental es pertinente manifestar que los informes son muy superficiales carecen de contenido y detalle específico de la inversión, además no se evidenció el subcontrato de la ingeniera ambiental contratada para esa actividad.

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-SA-004-2017 (minuta del contrato, acta de inicio en adelante/19-09-2017).

Contrato No. 002-10-2017. Contratista: CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION (MASTRANTO); Valor: \$189.300.000,00; Objeto: DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DIVULGACION APOYO Y PROMOCION D ELAS EXPRECIONES ARTISTICAS Y DEL FOLCLOR MEDIANTE LA PARTICIPACION D EEVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. Plazo: UN (1) MES Y MEDIO.

Observaciones:

En la revisión del expediente del convenio en estudio se evidenció que los ítems de ejecución del contrato se evidenció que el ítem 1.11 Conjunto base tiene un valor unitario de \$10.000.000, el cual presenta un mayor valor en relación con el mismo ítem (1.2 Conjunto Base) del contrato igual en el 2018, convenio de cooperación No.001-10-2018; siendo una vigencia posterior; debió haber presentado algún incremento, sin embargo este fue por valor de \$8.000.000; se presume detrimento al patrimonio por valor de \$2.000.000.00 en razón a que las condiciones económicas y sociales se han mantenido en el municipio.

El contratista presentó la factura No. 014 del 20-12-2017 por valor de \$229.300.000 correspondiente a la totalidad del contrato inicial más el adicional.

Analizada la situación y habiendose realizado mesa de trabajo se toma la decisión en trabajo de campo, aceptar el reintegro del dinero por valor de \$2.000.000.00, mayor valor pagado la vigencia anterior con ocasión de la ejecución del convenio en estudio, logrando un beneficio del control fiscal, durante el trabajo de campo, el cual se encuentra sorportado, mediante comunicación del 20 de febrero de 2019, firmado por la alcaldesa Sra. Sandra Milena Gutierrez Vigott, donde se enexa la consignación por valor de \$2.000.000.00 en el Banco Agrario, a través de la cuenta 373500000329 del Municipio de Puerto Rondon (se anexa lo anunciado en dos folios).

Beneficio del Control Fiscal:

No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
1	800102798	Alcaldía del Municipio de Puerto Rondón	Observación del proceso Auditoría Integral	<p>Contrato No. 002-10-2017. Contratista: CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION (MASTRANTO); Valor: \$189.300.000,00; Objeto: DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DIVULGACION APOYO Y PROMOCION D ELAS EXPRECCIONES ARTISTICAS Y DEL FOLCLOR MEDIANTE LA PARTICIPACION D EEVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. Plazo: UN (1) MES Y MEDIO. Observado los items de ejecución del contrato se evidenció que el ítem 1.11 Conjunto base tiene un valor unitario de \$10.000.000, el cual presenta un mayor valor en relación con el mismo ítem (1.12 Conjunto Base) del contrato igual en el 2018, convenio de cooperación No.001-10-2018; siendo una vigencia posterior; debió haber presentado algún incremento, sin embargo este fue por valor de \$8.000.000; se presume detrimento al patrimonio por valor de \$2.000.000.00 en razón a que las condiciones económicas y sociales se han mantenido en el municipio.</p> <p>El contratista presentó la factura No. 014 del 20-12-2017 por valor de \$29.300.000 correspondiente a la totalidad del contrato inicial más el adicional.</p> <p>Analizada la situación y habiéndose realizado mesa de trabajo se toma la decisión en trabajo de campo, aceptar el reintegro del dinero por valor de \$2.000.000.00, mayor valor pagado la vigencia anterior con ocasión de la ejecución del convenio en estudio, logrando un beneficio del control fiscal, durante el trabajo de campo, el cual se encuentra sorportado, mediante comunicación del 20 de febrero de 2019, firmado por la alcaldesa Sra. Sandra Milena Gutierrez Vigott, donde se anexa la consignación por valor de \$2.000.000.00 en el Banco Agrario, a través de la cuenta 373500000329 del Municipio de Puerto Rondón (se anexa lo anunciado en dos folios).</p>	<p>devolución de del dinero correspondiente a los consignación a favor del municipio y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación por valor de \$2.000.000,00) Banco Agrario, el día 20/02/2019. Cuentas a nombre del Municipio de Puerto Rondón 373500000329. Analizada la situación y habiéndose realizado mesa de trabajo se toma la decisión en trabajo de campo, aceptar el reintegro del dinero por valor de \$2.000.000,00, mayor valor pagado la vigencia anterior con ocasión de la ejecución del convenio en estudio, logrando un beneficio del control fiscal, durante el trabajo de campo, el cual se encuentra sorportado, mediante comunicación del 20 de febrero de 2019, firmado por la alcaldesa Sra. Sandra Milena Gutierrez Vigott, donde se anexa la consignación por valor de \$2.000.000.00 en el Banco Agrario, a través de la cuenta 373500000329 del Municipio de Puerto Rondón (se anexa lo anunciado en dos folios).</p>	Cuantificable de recuperación.	Reposición de	2.000.000	20/02/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo, la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$2.000.000,00, con el fin de subsanar el detrimento encontrado.

De otra parte, se observó que la administración de la alcaldía del municipio de Puerto Rondón, en la ejecución del convenio en estudio y en la generalidad de la contratación revisada, para las vigencias 2016 y 2017 publicó de manera extemporánea en el Sistema Electrónico de la contratación pública SECOP, la totalidad de los documentos y actos administrativos del proceso contractual. Consultada la página del SECOP, esta se encuentra desactualizada para las vigencias 2016 y 2017, en términos generales la contratación y sus actos administrativos fueron publicado de manera extemporánea. Y en ciertas ocasiones fueron publicados de manera extemporánea el acto administrativo de adjudicación, el contrato y el acta de liquidación.

Resulta en un alto grado pertinente la publicación de todos los documentos y actos administrativos en el SECOP, porque permite que los ciudadanos conozcan y observen las actuaciones de la administración y estén por ende capacitados e informados para impugnarlas, a través de los recursos y acciones correspondientes, ubicándose de esta manera en el ámbito expansivo del principio democrático participativo.

Contrato No. 050-02-2017. Contratista: SILVERIO MANTILLA CUADROS; Valor: \$20.600.000,00; Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR VEINTE (20) AVALUOS COMERCIALES DE LOS BIENES INMUEBLES Y AVALUOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: DOS (2) MESES.

No se presenta observaciones.



Contrato No. 070-02-2017. Contratista: ARAUCA MARCELA ESPINOSA JIMENEZ; Valor: \$13.729.017,00; Objeto: DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DE LAS VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

Proceso número MPR-MIC 063 – 2017: convenio interadministrativo número 006 de 2017, desarrollo de eventos deportivos y recreación para la población en condición de discapacidad, recursos transferidos Ricardo Arde REC-Coldeportes \$12.729.016.98, donde la alcaldía aportó la suma de \$1.000.000.00, para lo cual se programa actividad física para adultos mayores en condición de discapacidad.

Durante la ejecución del presente convenio actúa como supervisor del Contrato, Ricardo Arturo Jiménez Acosta, secretario de desarrollo Socio-Económico. Resolución número 525 del 09 de noviembre de 2017.

Las facturas presentadas por la contratista que fueron soporte del pago del anticipo se encuentran sin fecha, se facturan 100 refrigerios en la factura 0033 sin fecha del establecimiento comercial del Mpio de Puerto Rondón identificado como Agua Pura La Tinaja, a nombre de la Señora Aura Marcela Espinosa, quien actúa como contratista, el establecimiento en mención su razón social en venta agua de alta calidad y no de comidas o refrigerios, por lo que la administración y los funcionarios inmersos en la ejecución del presente convenio, podrían verse inmersos en una presunta falsedad de documento público. (Folios del 154 al 156 en el expediente del contrato).

El personal de apoyo logístico presto los servicios los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2017, conforme al expediente del contrato corresponden a: (Yuri Lindaira Moreno y Victor Evelio Benitez Solorza, personal vinculado sin que se pueda evidenciar la hoja de vida de este personal a fin de verificar la idoneidad.

El Servicio de Juzgamiento de Fútbol 7, se desarrollaron en 40 partidos dice así el informe final del contrato, valor \$30.000.00 con terna arbitral conformada por Germán Rodríguez y Jorge Iván Rodríguez, partidos desarrollados del 10 al 13 de noviembre de 2017, para el día 13 de noviembre ya no había personal atendiendo el apoyo

logístico de los eventos, teniendo en cuenta que se requería de mayor atención por ser grupo de la tercera edad.

Llama la atención que a población como esta se le programe un promedio de 10 partidos o actividad física diaria, sin tener previa una valoración física y nutricional.

Se observa que el suministro de las comidas fue prestado por Doris Garrido, sin que medie factura al respecto, la factura que existe es del establecimiento que suministra agua.

No se relaciona en el informe final el número de la factura de venta de los uniformes.

Partidos se inician el 10 de noviembre, con una programación de viernes a domingo.

El informe presenta incoherencias al parecer el evento deportivo se clausuro el día 12 de octubre, sin embargo, en el mismo informe dice que los partidos se desarrollaron del 10 al 13 de noviembre, presentando una posible falsedad en documento público, frente a la actividad que certifican se realizó el día 13, de manera que las actividades fueron realizadas del 10 al 12 de noviembre, concluyéndose en tres (3) días, lo cual correspondería a 30 partidos y no a 40. Se presume un posible detrimento al patrimonio por el valor cancelado correspondiente a 10 partidos del día 13, valor por determinar una vez se realice la contradicción del informe. Item 7 del contrato. (Presunto hallazgo fiscal).

De igual manera se observó en el informe que el servicio de comida lo prestó la señora Doris Garrido, en el folio 164 y 165, se presenta una constancia que dice a quien pueda interesar presentada por la señora YURY LINDAIRA MORENO, manifiesta que prestó los servicios en alimentación para las actividades recreativas de los juegos veredales por valor de \$5.376.000.00

La misma señora certifica que prestó los servicios de apoyo logístico de actividades lúdico recreativas (recreador). Por valor de \$400.000

La contratista certifica que el señor VICTOR EVELIO BENITEZ LOPEZ, prestó servicios de apoyo logístico de las actividades lúdico recreativas.

Se concluye, que el informe final del contrato en estudio presenta una serie de inconsistencias, e incoherencias que deben ser analizadas una vez la administración

municipal presente la replica al informe preliminar. Se observa inform por 672 comidas, 96 uniformes, de manera que se entenderi una participación de 96 personas, situación que no se refleja en los registros fotográficos evidenciados en trabajo de campo.

Contrato No. 074-02-2017. Contratista: FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR; Valor: \$17.000.000, oo; Objeto: ACCIONES DIRIGIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: VEINTE (20) DIAS.

Observaciones:

El certificado de existencia y representación legal tiene inscripción del 02 de febrero de 2010, 7 años de inactividad comercial, el 31 de marzo de 2017 se renovo esta fundación, se cita estas fechas con el fin que la administración municipal, analise la contratación con fundaciones, ONG, SAS, entidades sin ánimo de lucro, esten enmarcadas dentro del decreto 092 de 2017, el cual tiene en esencia que estas contrataciones esten, realizadas con contratistas o entidades de reconocida idoneidad.

De igualmanera se observan diferentes inconsistencias, entre las que se tienen: la cuenta de cobro presentada por la persona que alquilo el sonido por valor de \$1.000.000.00no se encuentra firmada, (posible detrimento al Patrimonio), al parecer la señora Nohemi Hurtado Velasco es la persona quien decoro la tarima, esta cuenta no se encuentra firmada, no se pudo evidenciar decoración en los registros fotográficos.

No se observó pago al artista invitado, Gilma Monica Peña Tovar, no se evidenciaron facturas, o cuentas de cobro a nombre: JOSE LUIS ROJAS BARRIOS, 8885886 presentador del evento campaña no violencia contra la mujer, ni el matrato infantil; centro de publicidad y diseño, folletos \$600.000; del diseño e impresión de pendones \$700.000; del pendon luminoso \$700.000.

Conclusion se presenta un posible detrimento al patrimonio por valor de \$3.000.000. al no encontrarse facturas que justifique los pagos de estos ítems. (Se espera la contradicción para revisar y dejar en firme)

Llama la atención a esta entidad de control que el día 11 de diciembre de 2017, de 8 a 10 de la mañana se encontraban realizando actividades de acuerdo con los folios 165, y ese mismo día se pagó por parte de la administración municipal entre 2 y 4 de la tarde aun se realizaban actividades en la casa comunal barrio las flores del municipio de Puerto Rodón con ocasión de la ejecución del objeto contractual, situación evidenciada en la planilla de asistencia folio numero 167 y folios subsiguientes, al 163 (actividades de no violencia contra la mujer), de la carpeta que contiene los documentos del contrato en estudio.

Lo anterior para decir que nuestro sujeto de control el mismo día que se estaba aún realizando actividades de ejecución del contrato, se elaboro el acta de recibo final, firmada por la supervisora INGRIS MILENA NEIVA, la alcaldesa SANDRA MILENA GUTIERREZ, y el Contratista, YERSIN WISTHON VARGAS SARMIENTO. Folio número 237.

- Dice el acta de liquidación que presenta pago de seguridad social, esta no se evidencia, posible falsedad en documento público. Folio 239
- Orden de pago numero 12632 del 11 de diciembre de 2017. Folios 243 y 244
- Comprobante de egreso numero 1201006 por valor de \$8.365.500.00 a nombre de fundación renovando bienestar FUNREB, del 11 de diciembre de 2017.
- Comprobante de egreso numero 1201007 por valor de \$7.436.000.00 a nombre de fundación renovando bienestar FUNREB, del 11 de diciembre de 2017. para el pago total del contrato.
- No se evidencia informe final por parte del supervisor solo el acta de liquidación, terminación es la que firma.
- Igualmente, no certifica el supervisor del cumplimiento del contrato en su totalidad, obviamente este se encontraba en ejecución el mismo 11 de diciembre de 2017, de acuerdo con las planillas de asistencias, presentadas por el contratista.

Contrato No. 076-02-2017. Contratista: FUNDACION RENOVANDO BIENESTAR; Valor: \$20.000.000,00; Objeto: ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE INGRESOS EN MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

Durante la auditoria se evidenció que el municipio mediante esta contratación beneficio a un número de catorce (14) mujeres en situación de vulnerabilidad, el pago

37

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



de seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2017, el subcontrato, comprobante de pago y paz y salvo de la administradora subcontratada para compartir los talleres Liseth Palechor Ostos con cédula de ciudadanía No. 1.116.778.743 de Arauca no se evidenciaron en el expediente del contrato en mención.

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-MIC-076-2017 (acta de inicio y liquidación / 09-02-2019)

Convenio Interadministrativo No. 001-07-2017. Contratista: ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO; Valor: \$100.400.000,00; Objeto: EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC. CONTEMPLADAS EN EL SECTOR SALUD SEGÚN PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 `ASI GANAMOS TODOS` EN INMERSO EN EL PLAN TERRITORIAL SALUD. Plazo: SEIS (6) MESES.

Observaciones:

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea todos los documentos correspondientes al proceso No. MPR-CD-036-2017 (09-02-2019)

Contrato No. 014-05-2017. Contratista: COOTRAMACL LTDA; Valor: \$7.958.163,00; Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO. PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA VÍA (Y) PERIMETRAL AL MATADERO DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

De acuerdo con el análisis del presente contrato en relación con los contratos subsiguientes que corresponden a los Nos. 012-05-2017 y 010-05-2017; se evidencia que las fechas de suscripción tiene una diferencia de tan solo 1 a 3 días y que la entidad adelantó tres (3) procesos independientes en la modalidad de MINIMA CUANTIA, donde siempre se presentó un solo proponente, el mismo; todos con un objeto y actividades muy similares que comprendían el SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. Todos con el mismo plazo de

ejecución de un (1) mes lo cual quiere decir que prácticamente se ejecutaron de manera simultánea y dentro del casco urbano. Lo anterior evidencia un presunto fraccionamiento de contrato.

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-MIC-071-2017 (aceptación de la oferta, contrato / 25-05-2018) y se publicó de manera extemporánea el acta de recibo final, ni liquidación.

Contrato No. 012-05-2017. Contratista: COOTRAMACL LTDA; Valor: \$19.586.150,00; Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO. PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA CARRERA 1C ENTRE CALLE 3 Y 7 Y CALLE 6 ENTRE CARRERA 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-MIC-069-2017 (aceptación de la oferta, contrato, acta de recibo final y liquidación / 25-05-2018).

Contrato No. 010-05-2017. Contratista: COOTRAMACL LTDA; Valor: \$20.534.532,00; Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA VÍA CALLE 4 CRA 2 Y PARALELA CALLE 4 CRA 5 Y 6 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-MIC-067-2017 (aceptación de la oferta y contrato / 25-05-2018) y se publicó de manera extemporánea el acta de recibo final, ni liquidación.

Contrato No. 075-02-2017. Contratista: JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA;

Valor: \$5.000.000,00; Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL UNIDANZAS 2017 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

PROCESO MPR-MIC 074-2017: oferta seleccionada publicada hasta el 10 de febrero de 2019 a las 12 y 07 pm anterior a ello la publicación informe de evaluación el 05 de diciembre de 2017.

Publicidad realizada de manera extemporánea.

Contrato No. 011-05-2017. Contratista: HECTOR BALLARDO VALCARCEL DIAZ; Valor: \$12.465.600,00; Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ENTRE CARRERA 2 Y PARALELA. Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 5 Y 6 Y CARRERA 6 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

En el desarrollo de la presente auditoría se evidenció que el presente contrato en relación con el No. 013-05-2017 presentan las fechas de suscripción del mismo día (28-11-2017), así las cosas, la entidad adelantó dos (2) procesos independientes en la modalidad de MINIMA CUANTIA, donde siempre se presentó un proponente, el mismo; todos con un objeto y actividades muy similares que comprendía el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM) ACEITES Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO QUE EJECUTA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. el mismo plazo de ejecución de un (1) mes lo cual quiere decir que se ejecutaron simultáneamente y dentro del casco urbano. Lo anterior amerita una observación administrativa.

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-MIC-068-2017 (aceptación de la oferta y contrato / 25-05-2018) y se publicó de manera extemporánea el acta de recibo final, ni liquidación.

Contrato No. 009-05-2017. Contratista: INVERSIONES W&L SAS; Valor: \$19.000.000,00; Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y TRAJES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón Y DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: TREINTA (30) DIAS.

Sin Observaciones:

Contrato No. 013-05-2017. Contratista: HECTOR BALLARDO VALCARCEL DIAZ; Valor: \$12.073.600,00; Objeto: SUMISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM). PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO D ELA MALLA VIAL URBANA VÍA CARRERA 1C ENTRE CARRERA 3 Y 7 Y CALLE 6 ENTRE CARRERA 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DPTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-MIC-070-2017 (aceptación de la oferta y contrato / 25-05-2018) y se publicó de manera extemporánea el acta de recibo final, ni liquidación.

Contrato No. 022-03-2017. Contratista: JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS; Valor: \$62.976.099,00; Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ARTE URBANA Y CANAL DE AGUAS LLUVIAS TIPO BOLXCOULVERT PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO 20 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

Durante la ejecución de las obras se suscribió un acta de suspensión No. 1 de fecha 21-12-2017 por un término de 30 días, cuya acta de reinicio No. 1 se suscribió el 22-01-2018 mediante unos argumentos que no corresponden a una justificación técnicamente válida, como se describe a continuación:

- El personal de la mano de obra no calificada no se encuentra disponible debido a la ejecución simultáneamente de obras en el municipio volviéndose imposible.
- Debido a festividades decembrinas y el cierre de fabricas de producción los materiales de construcción se encuentran agotados.

Los argumentos anteriores son repetitivos en los contratos de obras que se ejecutan al finalizar las vigencias màxime cuando de antemano se conoce que su tiempo de ejecución compromete la siguiente vigencia. Lo anterior amerita una observación administrativa.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el contrato dentro de sus ítems no se contemplò la actividad de recolección y disposición final de escombros, la cual según el expediente se financió con los recursos del ítem de mitigación ambiental.

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-SA-013-2017 (resolución de adjudicación, contrato, acta de inicio, suspensión 1, reinicio 1, acta de recibo final y acta de liquidación).

Contrato No. 020-03-2017. Contratista: SANTOVAL STEPA Y PEREZ; Valor: \$30.684.130,00; Objeto: ADECUACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BOMBAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MANEJO DE LLUVIAS. Plazo: VEINTICINCO (25) DIAS.

Observaciones:

Durante la ejecución de las obras se suscribió un acta de suspensión No. 1 de fecha 15-12-2017 por un término de 30 días, acta de reinicio No. 1 se suscribió el 15-01-2018 mediante argumentos que no corresponden a una justificación técnicamente válida, los mismos presentados en el contrato de obra inmediatamente anterior.

Los argumentos anteriores son repetitivos en los contratos de obras que se ejecutan al finalizar las vigencias màxime cuando de antemano se conoce que su tiempo de ejecución compromete la siguiente vigencia. Lo anterior amerita una observación administrativa.

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-SA-012-2017 (resolución de adjudicación, contrato, el acta de inicio, suspensión 1) el acta de reinicio 1, acta de recibo final y acta de liquidación se publicaron de manera extemporánea.

Contrato No. 016-03-2017. Contratista: FUTURO ONG; Valor: \$45.999.999,00; Objeto: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE INTERNET EN SITIOS PUBLICOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL KIOSKO DIGITAL EN EL PARQUE PRINCIPAL

DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

Durante la ejecución de las obras se suscribió un acta de suspensión No. 1 de fecha 15-12-2017 por un término de 15 días y una prórroga del 05-01-2018 por 25 días, cuya acta de reinicio No.1 se suscribió hasta 30-01-2018 mediante unos argumentos que no corresponden a una justificación técnicamente válida, como se describe a continuación:

- Los motivos de alteración del normal desarrollo de las obras no son imputables a las partes.
- Modificación de algunas actividades de obra entre ellas el uso del ladrillo tolete para brindar un mejor acabado sugerido por la administración municipal.

Los argumentos anteriores no son procedentes y ameritan una observación administrativa.

En el expediente no se evidenciaron los pagos de seguridad social del representante legal, el señor Kevin José Manosalva Colmenares con cédula de ciudadanía No. 1.116.803.600 correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018.

Por otra parte, respecto a la forma de pago en el contrato se pactó la entrega de un anticipo del 50% el cual se canceló por parte de la administración municipal mediante la orden de pago No. 11587 de fecha 21-11-2017 por valor de \$22.999.999,00 de los cuales en el expediente se pudieron evidenciar los soportes del buen y correcto manejo del anticipo, al igual que el pago de seguridad social del representante legal durante la ejecución de este.

Contrato No. 007-04-2017. Contratista: SERVICIOS Y SUMINISTROS OJ; Valor: \$79.991.000,00; Objeto: ADQUISICION DE RERPUESTOS O LUBRICANTES PARA EL BANCO DE MAQUINARIAS EN USO Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos correspondientes al proceso No. MPR-SAS-007-2017 (resolución de adjudicación, contrato, el acta de inicio y acta de liquidación).

Contrato No. 005-03-2017. Contratista: CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES FIMAS SAS; Valor: \$101.000.000,00; Objeto: MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE VIAS RURALES. MUNICIPIO DE PUERTO RONDON AL PUENTE EL CRAVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO Rondón. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

Durante la ejecución de las obras se suscribió un acta de suspensión No. 1 de fecha 06-04-2017 por un término de 2 meses y una prórroga de fecha 05-06-2017 por 4,5 meses, cuya acta de reinicio No. 1 se suscribió hasta el 27-10-2017 mediante unos argumentos que no corresponden a una justificación técnicamente válida, como se describe a continuación:

- Realce del terraplén con material de préstamo de los laterales el cual se va a intervenir solicitado por la comunidad.
- La administración municipal en ocasiones anteriores se había comprometido en prestar la maquinaria para realizar dichos trabajos y mejorar los tamos más deteriorados, Las obras iniciales del contrato se podrán realizar previa ejecución de las actividades de realce del terraplén y horas maquina para el mejoramiento del terraplén.
- En visita de campo se evidenció que los puntos de préstamo lateral por efectos de la ola invernal se encuentran inestables y no permite la entrada de maquinaria.

Finalmente, respecto a la forma de pago en el contrato se pactó la entrega de un anticipo del 50% el cual se canceló por parte de la administración municipal mediante la orden de pago No.11540 de fecha 02-11-2017 por valor de \$50.000.000, 00 de los cuales en el expediente se pudieron evidenciar.

Convenio de Cooperación No. 001-10-2017. Contratista: CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION (MASTRANTO); Valor: \$21.120.000,00; Objeto: SERVICIOS DE FORMACIÓN A NIÑOS Y JÓVENES EN INSTRUMENTOS ACUSTICOS TIPICOS DE LA CULTURA LLANERA (CUATRO. MARACAS.

BANDOLA) Y DANZA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON-
DEPARTAMENTO DE ARAUCA, Plazo: CUATRO (4) MESES.

Observaciones:

En la revisión del expediente del convenio en estudio se evidenció que el aporte del municipio fue de \$21.210.000 y el de la corporación fue de \$2.145.000 correspondiente al 10.16% del total aportado por el municipio.

Por otra parte, en cuanto a la presentación de la Factura No. 015 de fecha 29-12-2017 por valor de \$21.200.000 la misma carece de legalidad dado que no cuenta con la resolución vigente de la DIAN para su comercialización; la cual se canceló en su totalidad por parte de la administración municipal mediante las órdenes de pago Nos. 12728 y 12727 del 29-12-2018 por valores de \$22,999,607 y \$2,640,000 respectivamente.

Finalmente, en los soportes de la inversión del contrato no se evidenciaron las planillas de la capacitación de los músicos, ni de la conformación de los tres (3) grupos de danza financiados mediante el aporte de la corporación y además la entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea todos los documentos correspondientes al proceso No. MPR-CD-037-2017 con fecha de publicación del 11-02-2019.

Contrato No. 027-02-2017. Contratista: OSCAR ALVAREZ GUZMAN; Valor: \$4.000.000,00; Objeto: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE COSTURA Y PANADERIA COMO MECANISMO PARA PROMOVER LA ORGANIZACION Y LA PRODUCCION DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

Durante el proceso auditor se realizó una visita al lugar donde se encontraban las once (11) máquinas de coser, dos (2) fileteadoras y un (1) horno de panadería, el horno se encontró debidamente custodiado en un cuarto de las instalaciones del adulto mayor.

Las máquinas y fileteadoras se encontraron así: seis (6) máquinas y dos (2) fileteadoras en una casa que ha servido para su bodegaje, las cuales se encuentran

no se encuentran prestando ningún beneficio a la población del municipio, las restantes cinco (5) máquinas de coser están ubicadas en las instalaciones del Sena, prestando un servicio de curso a la población vulnerable del municipio.

Por otra parte, es necesario que el municipio ponga en uso las máquinas que están siendo subutilizadas o las devuelva a la Gobernación de Arauca porque según el supervisor han sido dadas en comodato al municipio y también atender las recomendaciones presentadas (cronograma de mantenimiento, revisar el voltaje de la energía y las instalaciones eléctricas donde operan) en el informe final del contrato en aras de proteger las máquinas, evitar su deterioro y aumentar su vida útil.

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea el acta del liquidación correspondiente al proceso No. MPR-MIC-022-2017 y se publicó de manera extemporánea el acta de recibo final.

Contrato No. 006-04-2017. Contratista: INVERSIONES WYL SAS; Valor: \$20.600.000,00; Objeto: DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

En el desarrollo de la auditoria, se realizó una visita al lugar donde se almacenan los elementos adquiridos, se evidenció que el supervisor Ricardo Arturo Jimenez ha venido entregando elementos a los presidentes de juntas de acción comunal tanto del área urbana y rural para el beneficio de la población, al igual que siendo prestados y usados en programas de aprovechamiento del tiempo libre liderados por Coldeportes Arauca, en la actualidad aún se encuentran elementos almacenados en la casa de la cultura prestando siendo subutilizados.

Por tal motivo, se hace necesario que la administración dentro de la ejecución de sus programas sociales propenda por el uso de estos elementos de manera permanente que redunde en el bienestar de la población rondoneña para evitar el deterioro y desuso de dicha dotación. De lo contrario se estaría inmerso dentro de un proceso de responsabilidad fiscal.

Contrato No. 015-05-2017. Contratista: HECTOR BALLARDO VALCARCEL DIAZ; Valor: \$11.225.910,00; Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM) ACEITES Y FILTROS. PARA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO QUE EJECUTA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA VIA (Y) PERIMETRAL AL MATADERO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: OCHO (8) DIAS.

Observaciones:

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos de oferta económica, contrato, acta de inicio y acta de liquidación correspondientes al proceso No. MPR-MIC-077-2017, publicados el 28-05-2018.

VIGENCIA 2016

Contrato No. 006-02-2016. Contratista: YONNIS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE; Valor: \$12.000.000,00; Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA GESTION ASESOR JURIDICO EXTERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: CUATRO (4) MESES.

Observaciones: No se presentaron irregularidades.

Contrato No. 008-02-2016. Contratista: LEIDA NAIR PEREZ MORA; Valor: \$9.900.000,00; Objeto: PROMOCION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LECTO ESCRITURA A TRAVES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: NUEVE (9) MESES.

Sin observaciones

Contrato No. 015-02-2016. Contratista: YONNIS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE; Valor: \$13.370.000,00; Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA GESTION ASESOR JURIDICO EXTERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTORONDON. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: CUATRO (4) MESES.

Observaciones:

Inobservancia del principio de transparencia al no publicar los actos administrativos que dieron origen a la contratación administrativa de servicios profesionales los tres días siguiente de la firma del contrato, este se firmo el día 11 de julio de 2016, y solo hasta un mes después de la firma se publicó en el secop, ósea el 12 de agosto de 2018.

El día 18 de noviembre realizaron un adicional de valor y plazo por valor de \$4.603.402, plazo un mes y 15 días hasta el 31 de diciembre de 2016.

Contrato No. 031-02-2016. Contratista: JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA; Valor: \$16.538.630,15,00; Objeto: APOYO LOGISTICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON-ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos del contrato, acta de inicio y acta de liquidación correspondientes al proceso No. MPR-MIC-024-2017, publicados el 06-06-2017.

Contrato No. 036-02-2016. Contratista: JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA; Valor: \$12.405.327,17; Objeto: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DIRIGIDA A LA POBLACION DEL AREA URBANA Y EN CONDICION DE DISCAPACIDAD ENEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea los documentos del acta de inicio y acta de liquidación correspondientes al proceso No. MPR-MIC-031-2017, publicados el 06-06-2017.

Contrato No. 039-02-2016. Contratista: SILVERIO MANTILLA CUADROS; Valor: \$12.128.820; Objeto: CAPACITACION. MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON-ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

Apropiación de gastos; Rubro Mayor: Capacitación, Fuente de recurso: Recursos propios. \$12.128.820.00, se presume presunta inobservancia del principio de especificación del gasto, al realizar erogaciones la administración municipal, para el pago de capacitación de los concejales del municipio, dineros que deben ser invertidos en el personal de planta de la alcaldía del municipio de Puerto Rondón y que estas actividades deben estar inmersas en el programa de bienestar social y capacitación de la alcaldía.

Contrato No. 040-02-2016. Contratista: AC LATIN SOTFWARE SAS; Valor: \$5.000.000; Objeto: REALIZAR ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO EN EL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO - SICRESUB- Y CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DE LA COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES QUE LO ADMINISTRAN Y EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones: contrato realizado mediante el proceso de contratación directa, firmado el día 23 de diciembre de 2016, con un plazo de cinco (5) días, donde es obvio que el 24 de diciembre difícilmente las administraciones publicas trabajan, o en su defecto no se encuentran todos laborando, el día 25 difícilmente es laboral, así las cosas, es un contrato con un plazo subjetivo, donde realmente se dispondría de tres días hábiles para la capacitación.

Contrato No. 041-02-2016. Contratista: SANDRA IVETH ORTIZ GOMEZ; Valor: \$12.000.000; Objeto: CAPACITACION PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: CINCO (5) DIAS.

Observaciones: llama la atención que una vez iniciado la ejecución del objeto contractual el 28 de diciembre de 2016, este suspende enseguida, situación que sin duda alguna corresponde a una de las malas practicas de la administración publica, y por ende una violación al principio de planeación. (Presunta falta disciplinaria).

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.001-02-2016; Contratista: Jarlinthon Pompilio Benítez Neira, Objeto: Adquisición de tóner, tintas, y scanner para las dependencias

49

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

de la alcaldía del municipio de Puerto Rondón, Valor \$6.000.000, Plazo: El contratista tendrá un plazo de un (1) mes, calendario después de la entrega del acta de inicio de ejecución del contrato para realizar la entrega de los elementos en el almacén en coordinación con el supervisor del contrato, en forma contra entrega y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

Observaciones:

Contrato celebrado en la vigencia 2016, donde la invitación pública se produjo el día 20 de abril de 2016, invitación pública que no fue pública, violación al principio de transparencia al omitir la publicación en el SECOP, Folios 41 al 47, fomento de corrupción, se anexa el folio número de publicación del proceso Número MPR-MIC-006-2017, que no corresponde al proceso en revisión.

Lo anterior amerita una observación administrativa, el contrato fue publicado el 05 de agosto de 2016, había sido firmado el 26 de abril de 2016.

Contrato No. 006-04-2016. Contratista: INVERSIONES WYL SAS; Valor: \$3.000.000; Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ARAUCA. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 65 DE 1993. MODIFICADA POR LAS LEYES 415 DE 1997 Y 504 DE 1999. Plazo: OCHO (8) DIAS.

Sin observaciones.

Contrato No. 010-04-2016. Contratista: INVERSIONES WYL SAS; Valor: \$3.200.000; Objeto: COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: CINCO (5) DIAS.

Observaciones: No presenta ninguna irregularidad.

Contrato No. 013-04-2016. Contratista: JAIME WILSON HERNANDEZ AGUDELO; Valor: \$10.000.000; Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: CINCO (5) DIAS.

Sin observaciones.

Contrato de Compraventa No.013-04-2016; Contratista: Jaime Wilson Hernández Agudelo, Objeto; Adquisición de elementos de aseo para la estación de Policía del Municipio de Puerto Rondón Departamento de Arauca. Valor: \$10.000.000, Plazo: Cinco (5) días, calendario, contados a partir de la fecha del inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 (modificado parcialmente por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007), o hasta agotar el recurso y en ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2016.

Observaciones: la administración municipal inobservó la ley e la ley 418 de 1997, y su decreto reglamentario en atención a que se entregan implementos de aseo personal a los policías shampo. (Betún, cepillo de embetunar, cepillo de dientes, crema dental, copitos, gel del cabello, jabón antibacterial, jabón protex, seda dental, toallas higiénicas, desodorante aerosol, situación que riñe con el objeto contractual que dice “Adquisición de elementos de aseo para la estación de Policía del Municipio de Puerto Rondón Departamento de Arauca.”

La apropiación afectada corresponde a: Rubro (A.18.4.7.1), Implementación del Plan integral de seguridad y conveniencia ciudadana Ley 418 de 1997.

El objeto contractual no desarrollo la afectación de la apropiación presupuestal.

Las publicaciones se realizaron hasta el informe de evaluación el 12 de diciembre de 2016, posterior a ello no se evidenció más publicaciones por parte de la administración municipal.

Existe certificación por parte del teniente Harold García Ospina, manifestando que se recibió los implementos contratados tal cual aparecen las cantidades relacionadas, llama la atención en los registros fotográficos que estos solo se aprecian no más de 10 policías, donde se le hace entrega de los implementos de aseo personal, además certifica que se encuentran dentro de la institución dos femeninas.

Contrato No. 004-05-2016. Contratista: INVERSIONES WYL S.A.S.; Valor: \$15.000.000; Objeto: DOTACION Y SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PUERTO RONDON- ARAUCA. Plazo: VEINTE (20) DIAS.

Observaciones:

En visita de campo al lugar se observò que la estructura del aviso publicitario por acción del viento y encontrarse a la intemperie se deterioro el banner, pero la estructura metálica se encuentra en buen estado, se recomienda darle uso a la estructura antes que se termine deteriorando en su totalidad debido que se encuentra a la intemperie en el corredor externo de las instalaciones de la biblioteca municipal.

Contrato No. 001-08-2016. Contratista: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; Valor: \$15.500.000; Objeto: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE. SIETE CONCEJALES Y PERSONERO DEL MMUNICIPIO DE PUERTO RONDON Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Sin observaciones:

Contrato No. 001-10-2016. Contratista: ASOCIACION AVANZAR ONG - AVANZAR; Valor: \$109.200.000; Objeto: DIFUSION. FORTALECIMIENTO. DIVULGACION. APOYO Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y DEL FOLCLOR MEDIANTE LA PARTICIPACION DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS N EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

La entidad publicó en el SECOP de manera extemporánea todos los documentos del proceso No. MPR-SAR-035-2016, publicados el 11-02-2019.

• **HALLAZGOS DE LA AUDITORIA**

A continuación, se relacionan los hallazgos finales con sus respectivas connotaciones determinadas como resultado de la presente auditoría:



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

No.	DESCRIPCION	A	D	F	P
1	Control Interno: El control Interno de la administración del Municipio opera con deficiencias, se observaron inconsistencias en la gestión evaluada por falta de la toma de los correctivos necesarios de manera oportuna.	X			
2	Manual de contratación: El manual aprobado por la administración para adelantar el proceso contractual del municipio correspondiente a la vigencia 2016 y 2017, se encuentra desactualizado, Decreto número 021 del 30 de julio de 2014, el manual no atiende las directrices de la contratación pública vigentes en nuestro país, teniendo como consecuencia, deficiencias en todo el proceso contractual.	X			
3	Manual de Interventoría o Supervisión: La administración del municipio de Puerto Rondón no cuenta con manuales de supervisión e interventoría, situación que debe ser subsanada en la próxima auditoría a través del plan de mejoramiento, que se suscriba al momento de la liberación del informe final.	X			
4	La administración de la alcaldía del municipio de Puerto Rondón, en la ejecución de la contratación analizada para las vigencias 2016 y 2017 tuvo en cuenta, pero de manera parcial lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, al publicar de manera extemporánea en el Sistema Electrónico de la contratación pública SECOP, algunos documentos y actos administrativos del proceso contractual. Lo cual amerita una observación administrativa.	X			
5	Deficiencias en los informe presentados por los supervisores de los contratos, que pese a la responsabilidad que conforme a la Ley estos servidores públicos tienen, no reflejan en su contenido un verdadero seguimiento al desarrollo del objeto contratado y a las obligaciones pactadas, por cuanto no registran las actividades de vigilancia y control por ellos adelantadas a efecto de corroborar la correcta ejecución del contrato, así como tampoco exigen los informes y soportes pertinentes que reflejen de manera transparente la ejecución a fin de no dar lugar a incertidumbres frente al cumplimiento de lo contratado. Lo anterior amerita una observación administrativa.	X			
6	La contratación objeto de la auditoría se pudo evidenciar que los contratos de presentan falencias en cuanto la inversión de la mitigación ambiental informes presentados son muy superficiales y generalizados, las plantulas sembradas no cuentan con un mantenimiento adecuado que garantice su sostenibilidad máxime en las épocas de intensa sequía conocida en nuestra región; no se evidenció ninguna actividad o plan de contingencia que mitigue la situación y que salvaguarde las plantulas y por ende nuestros recursos públicos.	X			
7	En los contratos 010-05-2017, 012-05-2017 y 014-05-2017 por las fechas de suscripción de los mismos con una diferencia entre 1 y 3 días, la entidad adelantó tres (3) procesos independientes en la modalidad de MINIMA CUANTIA, donde se presentó un solo proponente, todos con	X			



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

	objeto y actividades muy similares que comprendía el SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON el mismo plazo de ejecución de un (1) mes se ejecutaron de manera simultánea. Se presume que se busco eludir los procedimientos de selección de contratistas. Se presume que la entidad inobservó el numeral 8º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.			
8	En los contratos 011-05-2017 y 013-05-2017 por las fechas de suscripción del mismo día (28-11-2017), la entidad adelantó dos (2) procesos independientes en la modalidad de MINIMA CUANTIA, presentándose un solo proponente, el mismo; todos con un objeto y actividades similares que comprendía el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM) ACEITES Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO QUE EJECUTA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. Además, todos con el mismo plazo de ejecución de un (1) mes lo cual quiere decir que se ejecutaron de manera simultánea. Lo anterior evidencia que la administración pública presuntamente buscó eludir los procedimientos de selección de contratistas. Por tal motivo, se considera que la entidad inobservó el numeral 8º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.	X		
9	La entidad suscribió el contrato No.027-02-2017 cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE COSTURA Y PANADERIA COMO MECANISMO PARA PROMOVER LA ORGANIZACION Y LA PRODUCCION DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. El cual se ejecutó a satisfacción, en la actualidad no se han tenido en cuenta las recomendaciones y se encuentran en un depóstio sin prestar ningún servicio. La administración deberá poner en operación y funcionamiento la maquinaria en su defecto devolver a la Gobernación de Arauca (Comodato) ó de lo contrario se podrá generar un presunto detrimento de los recursos públicos representados en dicho bien por causa de su deterioro y subutilización.	X		

HALLAZGOS		
HA	Hallazgos Administrativos	9
BCF	Beneficio de Control Fiscal	2

Los Beneficios de Control fiscal que se relacionan a continuación dejan sin efecto los hallazgos fiscales encontrados, los cuales fueron subsanados en trabajo de campo;

Beneficios de Control Fiscal de la Presente Auditoria:





CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
1	800102798	Alcaldía del Municipio de Puerto Rondón	Observación del proceso Auditoría Integral	Contrato de Compraventa No.009-04-2017; Contratista: Fundación Renovando Bienestar FUNREB, R/L. Yersin Wisthon Vargas Sarmiento; Objeto: Dotación e implementación de elementos para restaurante que beneficiaran a 200 adultos mayores pertenecientes al área urbana y rural del municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca. Observaciones: Posibles sobrecostos en la adquisición del menaje de cocina así: Una vez evidenciado en trabajo de campo el sobrecosto que se presentaba en la ejecución del contrato, se procedió a llamar al contratista y a la supervisora del contrato a fin de que se corroborara la información que se les estaba dando, a lo que manifestaron, que ante las evidencias encontradas y en razón a que son un municipio alejado de la capital del país incluso de la capital del departamento de Arauca, y ante la dificultad de acceso por vía terrestre a este municipio, ha permitido que los precios de los artículos allí sean más costoso, sin embargo en diálogo y de manera conciliada el grupo auditor los pudo demostrar, que si existía la posibilidad de conseguirlos un poco más económicos. Para lo cual solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución de del dinero correspondiente a los sobrecostos encontrados, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitarles que de manera inmediata realizar la consignación a favor del municipio y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación por valor de \$2.7714.931.00) Banco Agrario, el día 20/02/2019. Cuentas a nombre del Municipio de Puerto Rondón 373500000105.	solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución de del dinero correspondiente a los sobrecostos encontrados, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitarles que de manera inmediata realizar la consignación a favor del municipio y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación por valor de \$2.7714.931.00) Banco Agrario, el día 20/02/2019. Cuentas a nombre del Municipio de Puerto Rondón 373500000105.	Cuantificable de recuperación.	Reposición de	2,771,931.00	20/02/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo, la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$2.771.931,00, con el fin de subsanar el detrimento encontrado.

No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
1	800102798	Alcaldía del Municipio de Puerto Rondón	Observación del proceso Auditoría Integral	Contrato No. 002-10-2017. Contratista: CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION (MASTRANTO); Valor: \$189.300.000,00; Objeto: DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DIVULGACION APOYO Y PROMOCION D ELAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y DEL FOLCLORE MEDIANTE LA PARTICIPACION D EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON. Plazo: UN (1) MES Y MEDIO. Observado los ítems de ejecución del contrato se evidenció que el ítem 1.11 Conjunto base tiene un valor unitario de \$10.000.000, el cual presenta un mayor valor en relación con el mismo ítem (1.2 Conjunto Base) del contrato igual en el 2018, convenio de cooperación No.001-10-2018, siendo una vigencia posterior; debió haber presentado algún incremento, sin embargo este fue por valor de \$8.000.000; se presume detrimento al patrimonio por valor de \$2.000.000.00 en razón a que las condiciones económicas y sociales se han mantenido en el municipio. El contratista presentó la factura No. 014 del 20-12-2017 por valor de \$229.300.000 correspondiente a la totalidad del contrato inicial más el adicional. Analizada la situación y habiéndose realizado mesa de trabajo se toma la decisión en trabajo de campo, aceptar el reintegro del dinero por valor de \$2.000.000.00, mayor valor pagado la vigencia anterior con ocasión de la ejecución del convenio en estudio, logrando un beneficio del control fiscal, durante el trabajo de campo, el cual se encuentra sorportado, mediante comunicación del 20 de febrero de 2019, firmado por la alcaldesa Sra. Sandra Milena Gutierrez Vigott, donde se anexa la consignación por valor de \$2.000.000.00 en el Banco Agrario, a través de la cuenta 373500000329 del Municipio de Puerto Rondón (se anexa lo anunciado en dos folios).	devolución de del dinero correspondiente a los consignación a favor del municipio y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación por valor de \$2.000.000,00) Banco Agrario, el día 20/02/2019. Cuentas a nombre del Municipio de Puerto Rondón 373500000105. Analizada la situación y habiéndose realizado mesa de trabajo se toma la decisión en trabajo de campo, aceptar el reintegro del dinero por valor de \$2.000.000,00, mayor valor pagado la vigencia anterior con ocasión de la ejecución del convenio en estudio, logrando un beneficio del control fiscal, durante el trabajo de campo, el cual se encuentra sorportado, mediante comunicación del 20 de febrero de 2019, firmado por la alcaldesa Sra. Sandra Milena Gutierrez Vigott, donde se anexa la consignación por valor de \$2.000.000.00 en el Banco Agrario, a través de la cuenta 373500000329 del Municipio de Puerto Rondón (se anexa lo anunciado en dos folios).	Cuantificable de recuperación.	Reposición de	2.000.000	20/02/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo, la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$2.000.000,00, con el fin de subsanar el detrimento encontrado.

Equipo Auditor:

JUAN CARLOS GALVIS RUIZ
Profesional Universitario – GVF
Líder de la Auditoría.

P / D: Juan Carlos Galvis Ruiz
Profesional Universitario – GVF

R: Dilia A. Galindez
Coordinadora del GVF

DILIA A. GALINDEZ
Profesional Especializado - GVF
Coordinadora GVF-Auditora.

